

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO "CURSOS DE ESPECIALIDAD PARA LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS EN EL FORTALECIMIENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, EN LO SUCESIVO "EL COBACH", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "ICATECH", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. CÉSAR ARTURO ESPINOSA MORALES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL; QUIENES actuando EN CONJUNTO SE LES SEÑALARÁ COMO LAS "LAS PARTES", MISMOS QUE HAN DECIDIDO SUJETAR SU VOLUNTAD AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, "ICATECH" Y "EL COBACH" SUSCRIBIERON CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CUYO OBJETO ES ESTABLECER LOS PROCESOS Y MEDIOS ENTRE LAS "LAS PARTES" PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES AL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, COORDINANDO ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR SUS OBJETIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CHIAPANECA, FORTALECIENDO CON ELLO LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MOTORAS DE LA REGIÓN PARA UNA MEJOR COMPETITIVIDAD LABORAL.

SEGUNDO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO NO ESTÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA MISMA, QUE ESTABLECE QUE: LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS CON LAS ENTIDADES, O ENTRE ENTIDADES, Y LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE CELEBREN ENTRE DEPENDENCIAS, O BIEN LOS QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON ALGUNA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA, NO ESTARÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA LEY; NO OBSTANTE, DICHS ACTOS QUEDARÁN SUJETOS A ESTE ORDENAMIENTO, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD OBLIGADA A ENTREGAR EL BIEN O PRESTAR EL SERVICIO, NO TENGA CAPACIDAD PARA HACERLO POR SÍ MISMA Y CONTRATE UN TERCERO PARA SU REALIZACIÓN.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COBACH" QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 133, CIENTO TREINTA Y TRES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE 31 DE JULIO DE 1978 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, MODIFICADO A TRAVÉS DEL DECRETO 324 TRESCIENTOS VEINTICUATRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE 14 CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, Y REFORMADO Y ADICIONADO A TRAVÉS DEL DECRETO 172 CIENTO SETENTA Y DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE 10 DIEZ DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO

Y QUE SU FUNCIÓN PRIMORDIAL ES LA DE IMPARTIR EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON CARACTERÍSTICAS DE BACHILLERATO GENERAL.

- I.2 EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I, 23 Y 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN II, 23 Y 25 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, SU REPRESENTANTE LEGAL LO ES SU DIRECTOR GENERAL, CARGO QUE OSTENTA EL **MTRO. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS**, POR NOMBRAMIENTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADO A SU FAVOR POR EL **DR. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR CONVENIOS COMO EL PRESENTE, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI LIMITADAS EN MODO ALGUNO.
- I.3 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO CBC780905-37A.
- I.4 PARA CUMPLIR CON EL FIN DE FORMAR JÓVENES CON UNA EDUCACIÓN INTEGRAL QUE LES PERMITA CONTINUAR CON SU PROYECTO DE VIDA PROFESIONAL Y LABORAL, A FIN DE CONTRIBUIR A SU BIENESTAR Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EQUITATIVA, INCLUYENTE Y SOLIDARIA, REQUIERE TEMPORALMENTE CONTAR CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- I.5 PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN BOULEVARD PRESA CHICOASÉN NÚMERO 950, COLONIA LAS PALMAS, C.P. 29040, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
- II. DECLARA "**ICATECH**" QUE:
- II.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 182, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 032, DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2000 Y DEL DECRETO NÚMERO 183, POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 094 DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2008, ASÍ MISMO DEL DECRETO NÚMERO 031 POR EL QUE REFORMAN Y ABROGAN DIVERSAS LEYES Y DECRETOS POR LOS QUE SE CREAN DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 006, TOMO III, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL DECRETO NÚMERO 180, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 148, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2021.
- II.2 EL **DR CÉSAR ARTURO ESPINOSA MORALES**, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DR. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE

CHIAPAS; 15 FRACCIÓN I DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO EL 14 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3** TIENE POR OBJETIVO IMPARTIR E IMPULSAR LA CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN EL TRABAJO, PROPICIANDO LA MEJOR CALIDAD Y VINCULACIÓN DE ESTE SERVICIO CON EL APARATO PRODUCTIVO Y LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL; ACTUAR COMO ORGANISMO PROMOTOR EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; PROMOVER LA CAPACITACIÓN QUE PERMITA ADQUIRIR, REFORZAR O POTENCIALIZAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS NECESARIAS PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA, COMPETENCIA LABORAL Y PRODUCTIVIDAD EN EL ESTADO; PROMOVER EL SURGIMIENTO DE NUEVOS PERFILES ACADÉMICOS, QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL.
- II.4** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **ICV000727K41**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.5** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AV. BARRIO SAN JACINTO NO.154, ENTRE CALLE PÁJAROS Y CALLE CONEJOS, FRACCIONAMIENTO EL DIAMANTE, C.P. 29059, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
- III.** DECLARAN LAS "LAS PARTES" QUE:
- III.1** TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE CONVENIO, TODA VEZ QUE SE BUSCA ESTABLECER UN MECANISMO DE MUTUA COOPERACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PARTICULARES QUE CADA UNA DE ELLAS TIENE A SU CARGO, LOGRANDO INTERCAMBIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- III.2** SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA SUJETARSE Y OBLIGARSE POR SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO DE CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE **08 (OCHO)** DIFERENTES ESPECIALIDADES, MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE **119 (CIENTO DIECINUEVE)** CURSOS DE CAPACITACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: "**CURSOS DE ESPECIALIDAD PARA LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS EN EL FORTALECIMIENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO COBACH-ICATECH**", QUE DE MANERA RESPONSABLE DESARROLLARÁ "**ICATECH**", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL COBACH**".

SEGUNDA. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN.- PARA ALCANZAR EL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE PRECEDE, "**ICATECH**" DESIGNA AL **LIC. SAMUEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ**, TITULAR

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EL **MTRO. JOSÉ MARÍA DURÁN CABRERA**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ACADÉMICA, O A QUIEN EN EL FUTURO LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. POR SU PARTE "**EL COBACH**" DESIGNA A LA **LIC. LORENA CHIU COUTIÑO**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, O A QUIEN EN EL FUTURO LA SUSTITUYA EN EL CARGO, SIENDO ELLOS LOS RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; ASIMISMO, ACUERDAN "**LAS PARTES**", QUE EN CASO DE QUE EXISTA UN CAMBIO DE RESPONSABLE SE COMPROMETEN A NOTIFICARSE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REALICE EL CAMBIO. ASIMISMO, "**ICATECH**" SEÑALA QUE PARA LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS CURSOS, SERÁ A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE LAS UNIDADES DE CAPACITACIÓN CATAZAJÁ, YAJALÓN, REFORMA, TAPACHULA, TUXTLA, COMITÁN, VILLAFLORES, OCOSINGO, TONALÁ, SAN CRISTÓBAL Y JIQUIPILAS, SIENDO A SU VEZ RESPONSABLES DE LA INSCRIPCIÓN, IMPARTICIÓN DEL CURSO Y ENTREGA DE CONSTANCIAS. (VER ANEXO I)

TERCERA. DESARROLLO. - "**LAS PARTES**" ACUERDAN LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ESPECIALIDADES: **ADMINISTRACIÓN, ASISTENCIA EDUCATIVA INICIAL Y PREESCOLAR, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, INFORMÁTICA, OPERACIÓN DE AUTOTRANSPORTE, PRODUCCIÓN ARTESANAL DE ALIMENTOS, TRATAMIENTO DE AGUAS, SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES, USO DE LA LENGUA INGLESA EN DIVERSOS CONTEXTOS**, RESPETANDO LAS SIGUIENTES POLÍTICAS:

- A. LOS CURSOS QUE INTEGRAN LA ESPECIALIDAD SE REALIZARÁN CON EL INSTRUCTOR QUE "**ICATECH**" DESIGNE Y EN LAS INSTALACIONES QUE CONVENGAN "**LAS PARTES**" PARA TAL EFECTO.
- B. LOS DOCENTES DE "**EL COBACH**" NO PODRÁN IMPARTIR CURSOS COMO INSTRUCTORES EXTERNOS DE "**ICATECH**", EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, DEBERÁN SER PROFESIONALES AJENOS A LA INSTITUCIÓN.
- C. DEBERÁ EXISTIR VINCULACIÓN PERMANENTE ENTRE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA ACADÉMICA DEL "**ICATECH**" Y LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE "**EL COBACH**", PARA EL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA CALENDARIZACIÓN DEL PROYECTO ANTES REFERIDO.
- D. LAS CONDICIONES DE PAGO SE REALIZARÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ CONCLUIDO Y REMITIDAS LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES. **EL PAGO A REALIZARSE CORRESPONDERÁ AL NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS QUE SE HAYAN INSCRITO A CADA UNO DE LOS CURSOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.**
- E. SE CAPACITARÁ A UN TOTAL DE **3,618 ALUMNAS Y ALUMNOS**, DISTRIBUIDOS EN **119 GRUPOS** ACORDE A LOS CENTROS ESCOLARES QUE CORRESPONDAN.
- F. TODO CAMBIO EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS POR RAZONES ATRIBUIBLES A "**ICATECH**" SERÁ NOTIFICADA VÍA ELECTRÓNICA A EL ENLACE DESIGNADO POR "**EL COBACH**" A: dirgeneral@cobach.edu.mx, diracademica@cobach.edu.mx y deptoformacion@cobach.edu.mx CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES PREVIO AL INICIO DE LOS CURSOS.
- G. "**ICATECH**" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL CONTENIDO TEMÁTICO DE LOS CURSOS QUE INTEGRAN LAS ESPECIALIDADES **ADMINISTRACIÓN, ASISTENCIA EDUCATIVA INICIAL Y**

PRESCOLAR, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, INFORMÁTICA, OPERACIÓN DE AUTOTRANSPORTE, PRODUCCIÓN ARTESANAL DE ALIMENTOS, TRATAMIENTO DE AGUAS, SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES, USO DE LA LENGUA INGLESA EN DIVERSOS CONTEXTOS, ASÍ COMO EL MANUAL DEL PARTICIPANTE.

- H. "ICATECH" IMPARTIRÁ **08 (OCHO)** ESPECIALIDADES, QUE COMPRENDEN UN TOTAL DE **119 CURSOS DE CAPACITACIÓN**.
- I. LOS CURSOS SERÁN IMPARTIDOS EN CADA UNO DE LOS **77 CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES**. (VER ANEXO II)
- J. INTEGRACIÓN DE LOS CURSOS: TOTAL DE BENEFICIARIOS A CAPACITAR **3,618 BENEFICIARIOS**, DIVIDIDOS EN **119 GRUPOS** (VER ANEXO III).
- K. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL TITULAR DEL "ICATECH" FIRMARÁ LAS CONSTANCIAS QUE SE EXPIDAN POR LA CONCLUSIÓN DE LOS CURSOS.
- L. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL COBACH" REALIZARÁ DEPÓSITO O TRANSFERENCIA EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "BBVA BANCOMER" CON NÚMERO DE CUENTA 0124408101 Y CON CLABE INTERBANCARIA 012100001244081015, A NOMBRE DEL "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS CONCENTRADORA UC", POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS CURSOS. EL PAGO SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES DE QUE SE HAYAN PRESENTADO LOS CURSOS Y SE HAYAN CONCLUIDO EN SU IMPARTICIÓN (VER ANEXO IV).
- M. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO DE "EL COBACH" A "ICATECH" POR LOS **119 (CIENTO DIECINUEVE)** CURSOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$755,600.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, SIENDO BENEFICIADOS UN TOTAL DE **3,618 (TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)** ALUMNAS Y ALUMNOS.
- N. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, PARA EL TRÁMITE DE FACTURACIÓN, UNA VEZ REALIZADO EL DEPÓSITO, "EL COBACH" ENVIARÁ DIGITALIZADO EL COMPROBANTE DE PAGO A "ICATECH" AL CORREO ELECTRÓNICO: RFINANCIEROS@ICATECH.CHIAPAS.GOB.MX, CON ATENCIÓN AL LIC. JOSÉ FABIÁN MONTEJO ESPINOZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, MANIFESTANDO EL NOMBRE Y FECHA DEL CURSO EN EL CUERPO DEL CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO, "ICATECH" DEBERÁ EMITIR LA FACTURA Y DATOS CORRESPONDIENTES.

CUARTA. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN. - "ICATECH" SE COMPROMETE EN DESARROLLAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DESIGNADOS Y ESPECIFICADOS POR "EL COBACH".

QUINTA. PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA LA DEBIDA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS CURSOS DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CURSOS DE ESPECIALIDAD PARA LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS EN EL FORTALECIMIENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO COBACH-ICATECH", COMPRENDERÁ EL PERIODO DEL MES DE ABRIL A AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

SEXTA. COMPROMISO DE "LAS PARTES". - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y LAS POLÍTICAS PREVISTAS, "LAS PARTES" ASUMEN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

A) "ICATECH" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- REALIZAR EL REGISTRO DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE ESTE PROYECTO.
- CAPACITAR A LOS GRUPOS DE BENEFICIARIOS QUE DESIGNE "EL COBACH" PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN EL PROYECTO "CURSOS DE ESPECIALIDAD PARA LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS EN EL FORTALECIMIENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO COBACH-ICATECH".
- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO OFICIAL QUE CERTIFIQUE LOS CURSOS DESARROLLADOS RELACIONADOS.
- VALIDAR LOS CURSOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ACADÉMICA DE "ICATECH".
- A ENTREGAR AL FINAL DE CADA CURSO A UN PERIODO DE 10 DÍAS HÁBILES, EVIDENCIAS DE REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS, LISTA DE ASISTENCIA, INFORMES DEL INSTRUCTOR, INFORME DE RESULTADOS.

B) "EL COBACH" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- LA DIRECCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ACADEMIA CONVOCARÁN A LAS COORDINACIONES DE ZONA A FORMAR GRUPOS DE MÍNIMO 15 BENEFICIARIOS POR CADA CURSO.
- HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS BENEFICIARIO DE LAS OBLIGACIONES Y BENEFICIOS QUE CONLLEVAN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS COMO SON EL USO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL FINAL DE LOS CURSOS.
- ENTREGAR A "ICATECH" DE FORMA FÍSICA O VÍA ELECTRÓNICA A LAS ONCE UNIDADES DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL CENTRO ESCOLAR DE "EL COBACH" CORRESPONDIENTE, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS PARA DAR DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON UN MÍNIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES ANTES DE INICIAR LOS CURSOS DE ESPECIALIDAD.
- APEGARSE A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ACADÉMICA DE "ICATECH".
- QUE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS ASISTAN A LA TOTALIDAD DEL NÚMERO DE HORAS DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES, TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CARTA COMPROMISO (VER ANEXO V)
- PROPORCIONAR A "ICATECH", LOS ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS EN LOS CENTRO ESCOLARES PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS.
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE "ICATECH".

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE TODO EL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, GUARDARÁN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN Y LOS PROCESOS QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO O PROPORCIONADOS POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES", ASÍ COMO TAMBIÉN SE COMPROMETEN A NO DIVULGAR ESTOS EN NINGUNA FORMA A PERSONAS AJENAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA PARTE QUE LA HAYA PROPORCIONADO, QUEDANDO BAJO SU MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD, EL MAL USO O DIVULGACIÓN QUE PUDIERA HACER DE ÉSTA POR CAUSAS

IMPUTABLES A ÉL O A SU PERSONA, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO LA PROPIA DE CADA UNA DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" SE DAN POR ENTERADOS DE QUE SOLICITAN LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE UNA VERSIÓN MODIFICADA DEL PRESENTE CONVENIO EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN, SEGÚN LAS LEYES Y NORMATIVIDAD APLICABLE PARA TAL EFECTO.

OCTAVA. MODIFICACIONES. - EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES", PREVIO ACUERDO QUE REALICEN POR ESCRITO; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y SE AGREGARÁN A ESTE PACTO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

NOVENA. VIGENCIA. - EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE **ABRIL A AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CADA UNO DESIGNARÁ SU PROPIO PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO, QUIENES ESTARÁN BAJO LA SUBORDINACIÓN DIRECTA DE LA PARTE QUE LO DESIGNE, CONTRATE O COMISIONE Y, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, POR LO QUE LA MISMA NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL O CIVIL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

SI EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS CON INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A "LAS PARTES" FIRMANTES, ÉSTAS CONTINUARÁN SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN O PERSONA, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON NINGUNA DE "LAS PARTES".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PARA EL CASO EN QUE UNA DE "LAS PARTES" CONTRATE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LA PARTE CONTRATANTE SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE CUALQUIER CONSECUENCIA DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL O CIVIL QUE PUDIERA GENERARSE, DEBIENDO CELEBRAR EL CONTRATO QUE AMPARE DICHA RELACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.- "LAS PARTES" ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE OTRA ÍNDOLE, EN CASO DE RETRASO, MORA O INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS COMPROMISOS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO SEAN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, ASÍ COMO POR PARO DE LABORES ADMINISTRATIVAS, ACORDÁNDOSE QUE, AL DESAPARECER ÉSTAS, INMEDIATAMENTE SE REANUDARÁN LOS TRABAJOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONVENIO Y DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE HAYAN SUSCRITO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES", MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN. EN EL SUPUESTO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS

NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS ACTIVIDADES INICIADAS Y EVITAR PERJUICIOS, TANTO PARA ELLAS COMO A TERCEROS.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN SU ASPECTO PATRIMONIAL SERÁ DETERMINADA EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN, Y CUANDO TALES DERECHOS DE PROPIEDAD CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA MATERIA DEL MISMO.

DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A RECONOCER MUTUAMENTE LOS DERECHOS DE AUTOR AL RESPECTO DE LOS MATERIALES QUE SE LLEGARÁN A PRODUCIR, COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, LO CUAL SE ESPECIFICARÁ EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA QUINTA. AVISO DE PRIVACIDAD. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE QUIENES LOS REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ASÍ COMO LOS DATOS DE QUIENES FIRMAN COMO TESTIGOS, ENTERADOS DE QUE SOLICITAN LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE UNA VERSIÓN MODIFICADA DEL PRESENTE CONVENIO EN LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN, SEGÚN LAS LEYES Y NORMATIVIDAD APLICABLE PARA TAL EFECTO. ASIMISMO, LOS FUNCIONARIOS FIRMANTES MANIFIESTAN HABER CONSULTADO EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DE AMBAS PARTES, LAS CUALES SON CONSULTABLES EN LAS PÁGINAS WEB:

- <https://www.cobach.edu.mx/avisos-de-privacidad.html#>
- <https://www.icatech.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

1. "EL COBACH" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, IMPUTABLES A "ICATECH":
 - I. POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE, DE MANERA INOPORTUNA O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO.
 - II. POR NO OBSERVAR LA DISCRECIÓN DEBIDA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES.
 - III. POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR EL AVANCE DE LO RECHAZADO POR "COBACH", CUANDO ESTÉ JUSTIFICADO.
 - IV. POR NEGARSE A INFORMAR A "COBACH" SOBRE LA PRESTACIÓN Y/O EL RESULTADO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES.
 - V. POR IMPEDIR DE MODO GRAVE EL DESEMPEÑO NORMAL DE LAS LABORES DEL PERSONAL DE "COBACH" O DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES.
 - VI. POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO.
2. "ICATECH", POR SU PARTE, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, IMPUTABLES A "COBACH":

- I. POR NO CUBRIR EL PAGO DE HONORARIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO.
- II. POR DIFUNDIR DATOS CONFIDENCIALES QUE "ICATECH" LE PROPORCIONE, Y QUE LE CAUSE PERJUICIOS.
- III. POR INTERVENIR DE MANERA INDEBIDA Y SIN JUSTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE LIBREMENTE PRESTE.
- IV. POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONVENIO.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES. SI EN ÚLTIMA INSTANCIA NO LLEGARAN A NINGÚN ACUERDO, "LAS PARTES" SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE ESTE CONVENIO. EN SU CASO, DE NO LLEGAR A UN ACUERDO Y DE REQUERIRSE, "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZONES DE DOMICILIO PUDIERA CORRESPONDERLE.

DÉCIMA OCTAVA. AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. - MANIFIESTAN "LAS PARTES" QUE, EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CONSENSUAL, EXISTIÓ ERROR, MALA FE, DOLO, COACCIÓN, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR EN PARTE O EN TODO EL CONTENIDO DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, RUBRICANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA EN **DUPLICADO**, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; **A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

POR "EL COBACH"

MTRO. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL

POR "ICATECH"

DR. CÉSAR ARTURO ESPINOSA MORALES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

TITULARES RESPONSABLES


LIC. LORENA CHIU COUTIÑO
DIRECTORA ACADÉMICA


LIC. SAMUEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

TESTIGOS


LIC. ULISES ALBERTO GRAJALES NIÑO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN


MTRO. JUAN MANUEL DÍAZ PALOMARES
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA


MTRO. JOSÉ MARÍA DURÁN CABRERA
TITULAR DE LA DIR. TÉCNICA ACADÉMICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A "LAS PARTES" Y TESTIGOS QUE INTERVIENEN EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR TIEMPO DETERMINADO PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN, DENTRO DEL PROYECTO "CURSOS DE ESPECIALIDAD PARA LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS EN EL FORTALECIMIENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO COBACH-ICATECH", CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS, DE FECHA VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONSTANTE DE 24 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN SU ANVERSO, INCLUYENDO LA PRESENTE, ANEXOS I, II, III, IV y V RESPECTIVAMENTE. CONSTE. -----

**ANEXO I
ENLACES PARA ATENCIÓN COBACH**

UNIDAD DE CAPACITACIÓN TUXTLA (961) 2640251 Av. San Jacinto N° 154, esquina calle Colón, Fracc. El Diamante C.P. 29059 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
JEFA ACADÉMICA	Lcda. Teresa Elizabeth Del Solar Namindamo	9661048016	teresadelsona.14@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS Avenida Patzcuaro s/n, Lagos de María Eugenia San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Teléfono: 01 967 110 8080			
PUESTO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR	Mtro. Humberto Romeo Cancino González	9671146679	cancinohumbertoromeo@gmail.com direccion.icatech.sc25@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN COMITÁN (963)6327699 Antiguo camino a La Trinitaria s/n C.P. 30000, Parque Industrial C.P. 30001 Comitán de Domínguez, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
JEFA DE VINCULACIÓN	Mtra. Dafne Eugenia Báez Fernández	9631033538	vinculacioncomitan@gmail.com dafnebaez79@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN CATAZAJÁ (916) 3660060 Blvd. Tuxtla Gutiérrez s/n. C.P. 29980 C.P. 29980 Catazajá, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR	Lcdo. Felipe Ugalde Arellano	4428394210	direccioncatgazaja@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN TAPACHULA (962)6266651 Calle Juana de Arco S/N; entre Blvd. Palacios y Ceballa. Col. Octavio Paz. C.P. 30784, Col. Octavio Paz C.P. 30784 Tapachula, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
JEFE DE VINCULACIÓN	Lcdo. Jupiter Mario Camacho Mendez	9621299298	vinculaciontapachula2025@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN TONALÁ (966)6635877 Carretera Tonalá-Paredón km 3.5, Col. La Victoria C.P. 30500 Tonalá, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECTORA	Lcda. María Fernanda Ponciano Escobar	9611502593	mpfe08@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN VILLAFLORES Carretera Villaflores la sirena km 1.5, Predio El Jauey C.P. 30470 Villaflores, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECTOR	Lcdo. Julio Erasto Rojas Alabat	9656597447	jera_6901@hotmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN YAJALÓN (919)6740388 Prolongación de la 2a. Av. Norte Poniente s/n., Barrio El Campo C.P. 29930 Yajalón, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECTORA	Mtra. Denisse Alejandra Utrilla López	9191307948	denisseutrilla79@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN JIQUIPILAS (968)6903380 Predio Nueva Aurora, Cerrada Prolongación de la 1a. Pte. s/n. Col. Juan Sabines., Col. Centro C.P. 30431 Jiquipilas, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
JEFE DE VINCULACIÓN	Lcdo. Ángel José Ocaña Rabasa	9612757749	angelocana991@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN OCOSINGO 2ª. Calle poniente Sur No. 290 entre 5ª. Sur Ote y 6ª Sur Ote, Barrio Guadalupe, Ocosingo, Chiapas			
PUESTO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AUXILIAR DE DELEGACIÓN	Lcdo. Jorge Antonio Guillen Álvarez	9631028530	Jorgeguilena48@gmail.com

UNIDAD DE CAPACITACIÓN REFORMA (917)3288973 Calle Chihuahua S/N. entre Prol. Chihuahua y calle Aguascalientes. Zona V-A, Mna. R-71., Col. Adolfo López Mateos C.P. 29500 Reforma, Chiapas.			
PUESTO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
JEFE ACADÉMICO	Lcdo. Gilberto Cruz Mollinedo	9321109316	academicoreforma.icatech@gmail.com gjfcruzmolli@hotmail.com

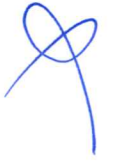
ANEXO II

CURSO DE ESPECIALIDAD EN EL FORTALECIMIENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO COBACH-ICATECH -30 HORAS ABRIL – AGOSTO 2025				
NP	COORDINACIÓN	CENTRO ESCOLAR	GRUPOS	LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS
1	ALTOS	11 SAN CRISTOBAL	1	35
2		24 TEOPISCA	2	66
3		58 SAN CRISTOBAL NORTE	5	170
4		155 MAJOSIK	2	60
5		180 LOS POZOS	1	40
6		197 SIBALNIJA POCOLUM	1	34
7		281 SANTIAGO EL PINAR	1	35
8		313 MIGUEL UTRILLA	1	35
			14	475
1	CENTRO FRAILESCA	13 TUXTLA ORIENTE	1	33
2		33 POLYFORUM	2	60
3		35 TUXTLA NORTE	1	30
4		181 GUADALUPE VICTORIA	1	30
			5	153
1	CENTRO NORTE	06 REFORMA	3	90
2		76 IXHUATAN	9	270
3		102 COAPILLA	1	30
4		229 AMATAN	3	90
5		231 PICHUCALCO	4	120
6		248 IGNACIO ZARAGOZA BAJO	1	30
7		249 RAFAEL PASCACIO GAMBOA	2	60
			23	690
1	COSTA	05 HUEHUETAN	1	30
2		08 TAPACHULA	1	30
3		21 SUCHIATE	1	30
4		39 EL EDEN	1	30
5		41 BUENOS AIRES	1	30
6		48 METAPA	1	30
7		69 FRANCISCO INDALECIO MADERO	1	30
8		71 HIDALGO	1	30
9		140 AGUSTIN DE ITURBIDE	1	32
10		152 ABSALON CATELLANOS	1	30
11		189 LUIS ESPINOZA	1	30
12		224 BENITO JUAREZ	1	35

13		217 SOCONUSCO	1	30
14		218 NUEVAL IBERTAD	1	20
15		225 VEINTE DE NOVIEMBRE	1	30
16		250 SALVADOR URBINA	1	30
17		255 PUERTO MADERO	1	30
			17	507
1	ISTMO COSTA	04 PIJJIAPAN	1	30
2		77 JOSE MARIA PINO SUAREZ	1	30
3		83 MANUEL AVILA CAMACHO	2	60
4		154 HERMENEGILDO GALEANA	1	20
5		190 MAPASTEPEC	4	110
6		232 ARRIAGA	3	90
7		271 IGNACIO RAMIREZ	3	90
8		228 CINTALAPA DE FIGUEROA	1	30
			16	460
1	NORTE	07 PALENQUE	1	33
2		09 CATAZAJA	2	65
3		26 RIO CHANCALA	1	30
4		38 SUCLUMPA	1	35
5		95 CENOBIO AGUILAR	1	30
6		99 NUEVO FRANCISCO LEON	1	30
7		112 LAZARO CARDENAS DEL RIO	1	30
8		142 SAN JERONIMO TULIJA	1	30
9		191 CINTALAPA	1	30
10		304 ROBERTO BARRIOS	1	30
11		274 AGUA BLANCA	1	30
			12	373
1	SELVA	86 TENANGO	1	30
2		169 LUIS ESPINOZA	1	30
3		184 PLACIDO FLORES	1	30
4		210 VENUSTIANO CARRANZA	1	30
			4	120
1	SELVA NORTE	22 YAJALON	5	150
2		25 CHILON	6	180
3		67 PETALCINGO	1	30
4		89 CHULUM CARDENAS	1	30
5		103 TZAJALA	1	30
6		135 LOS NARANJOS	1	30
7		143 NUEVO PROGRESO	1	30
8		144 AMADO NERVO	1	30
9		160 LIBERTAD JOLNISHTE SEGUNDA SECCION	2	60

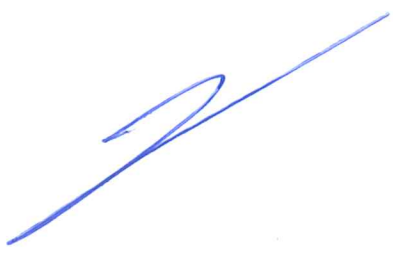
10		182 TACUBA NUEVA	1	30
11		211 CHULUM JUAREZ	1	30
12		283 HIDALGO JOSHIL	1	30
13		284 EMILIANO ZAPATA	1	30
14		307 SHOCTIC	1	30
			24	720
1	SIERRA FRONTERIZA	10 COMITAN DE DOMINGUEZ	1	30
2		72 TZIMOL	1	30
3		84 MARAVILLA TENEJAPA	1	30
4		164 PLAN DE AYALA	1	30
9		77	4	120
CENTROS ESCOLARES: = 77			119	3618











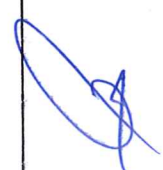




ANEXO III

ESPECIALIDAD	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL DE BENEFICIARIOS	UNIDAD DE CAPACITACIÓN CON BENEFICIARIOS	NO. GRUPOS
ADMINISTRACIÓN	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EMPRENDEDORES I	120	REFORMA 04 CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS IXHUATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS IXHUATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS S IXHUATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS REFORMA 	04
ADMINISTRACIÓN	MARKETING MULTIDIMENSIONAL	30	TONALÁ 01 CURSO: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS ARRIAGA 	01
ADMINISTRACIÓN	INTELIGENCIA EMOCIONAL	30	TONALÁ 01 CURSO: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TONALÁ 	01
ADMINISTRACIÓN	MARKETING DIGITAL EN LAS REDES SOCIALES: FACEBOOK E INSTAGRAM.	30	TONALÁ 01 CURSO: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TONALÁ 	01
ASISTENCIA EDUCATIVA INICIAL Y PREESCOLAR	ASISTENCIA EDUCATIVA INICIAL I	307	SAN CRISTÓBAL 03 CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • 33 ALUMNAS Y ALUMNOS SCLC • 34 ALUMNAS Y ALUMNOS SCLC • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TEOPISCA TUXTLA 01 CURSOS: <p>30 ALUMNAS Y ALUMNOS TUXTLA</p> YAJALÓN 05 CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS YAJALÓN 	10

			<ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS YAJALÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TILA 	
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES DE ENFERMERÍA I	1802	<p>CATAZAJÁ 07 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 33 ALUMNAS Y ALUMNOS PALENQUE • 35 ALUMNAS Y ALUMNOS CATAZAJÁ • 35 ALUMNAS Y ALUMNOS SALTO DE AGUA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS SALTO DE AGUA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS SALTO DE AGUA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS OCOINGO • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS OCOINGO <p>COMITÁN 04 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS COMITÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TZIMOL • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS MARAVILLA TENEJAPA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS LAS MARGARITAS <p>JIQUIPILAS 02 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CINTALAPA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS JIQUIPILAS <p>OCOSINGO 01 CURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS OCOINGO <p>REFORMA 10 CURSOS:</p>	58

			<ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS AMATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS AMATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS REFORMA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS REFORMA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS IXHUATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS IXHUATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS IXHUATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS PICHUCALCO • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS PICHUCALCO • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS PICHUCALCO <p>SAN CRISTÓBAL 07 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 35 ALUMNAS Y ALUMNOS SCLC • 34 ALUMNAS Y ALUMNOS SCLC • 40 ALUMNAS Y ALUMNOS HUIXTÁN • 34 ALUMNAS Y ALUMNOS TEOPIŞCA • 35 ALUMNAS Y ALUMNOS TEOPIŞCA • 35 ALUMNAS Y ALUMNOS TEOPIŞCA • 36 ALUMNAS Y ALUMNOS TEOPIŞCA <p>TAPACHULA 14 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS HUEHUETÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS SUCHIATE • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS S MAZATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS METAPA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS HUIXTLA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS VILLA COMALTITLÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS ACAPETAHUA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TAPACHULA 	   
--	--	--	---	---





			<ul style="list-style-type: none"> • 35 ALUMNAS Y ALUMNOS TAPACHULA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TAPACHULA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TAPACHULA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS ACAPETAHUA • 32 ALUMNAS Y ALUMNOS CACAHOATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CACAHOATÁN <p>TONALÁ 02 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TONALÁ • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS MAPASTEPEC <p>TUXTLA 04 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 33 ALUMNAS Y ALUMNOS TUXTLA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TUXTLA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TUXTLA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS COAPILLA <p>VILLAFLORES 01 CURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS VILLAFLORES <p>YAJALÓN 06 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TUMBALÁ • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS YAJALÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS YAJALÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TILA 	
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PRIMEROS AUXILIOS	170	<p>YAJALÓN 04 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TILA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TILA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TILA <p>TONALÁ 02 CURSOS:</p>	06

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

			<ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TONALÁ • 20 ALUMNAS Y ALUMNOS MAPASTEPEC 	
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PLAN DE CUIDADOS ESTANDARIZADOS EN ENFERMERÍA	30	TONALÁ 01 CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS MAPASTEPEC 	01
INFORMÁTICA	SISTEMAS WEB	30	TONALÁ 01 CURSO: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS ARRIAGA 	01
INFORMÁTICA	APRENDIENDO DISEÑO Y PUBLICIDAD EN CANVA	30	TONALÁ 01 CURSO: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS ARRIAGA 	01
INFORMÁTICA	COMPUTACIÓN ELEMENTAL	30	TONALÁ 01 CURSO: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TONALÁ 	01
OPERACIÓN DE AUTOTRANSPORTE	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA FERROVIARIO	30	CATAZAJÁ 01 CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CATAZAJÁ 	01
PRODUCCIÓN ARTESANAL DE ALIMENTOS	PROCESAMIENTO DE VERDURAS (CONSERVAS)	30	TONALÁ 01 CURSO: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS MAPASTEPEC 	01
SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES	SOPORTE Y MANTENIMIENTO BÁSICO A EQUIPOS INFORMÁTICOS I	626	CATAZAJÁ 03 CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS PALENQUE • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS S PALENQUE • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN OCOSINGO 03 CURSOS: <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS OCOSINGO • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS OCOSINGO • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS ALTAMIRANO REFORMA 05 CURSOS:	21

			<ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS AMATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS REFORMA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS REFORMA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS PICHUCALCO • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS PICHUCALCO <p>SAN CRISTÓBAL 01 CURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 36 ALUMNAS Y ALUMNOS SCLC <p>TAPACHULA 02 CURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS SCLC • 20 ALUMNAS Y ALUMNOS ACACOYAGUA <p>YAJALÓN 07 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS YAJALÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS YAJALÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS CHILÓN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TILA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS SABANILLA 	
SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES	SOPORTE Y MANTENIMIENTO BÁSICO A EQUIPOS INFORMÁTICOS III	30	<p>TONALÁ 01 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS PIJIJAPAN 	01
TRATAMIENTO DE AGUAS	AGRONOMÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE I	273	<p>CATAZAJÁ 01 CURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS PALENQUE <p>REFORMA 03 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS IXHUATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS IXHUATÁN • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS IXHUATÁN <p>SAN CRISTÓBAL 03 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 33 ALUMNAS Y ALUMNOS SCLC • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TEOPISCA • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TEOPISCA <p>TAPACHULA 01 CURSO:</p>	09

			<ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS ACAPETAHUA <p>YAJALÓN 01 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 ALUMNAS Y ALUMNOS TUMBALÁ 	
USO DE LA LENGUA INGLESA EN DIVERSOS CONTEXTOS	INGLÉS I	20	<p>TONALÁ 01 CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 ALUMNAS Y ALUMNOS PIJJIAPAN 	01
		3618		119

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO IV

BBVA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 10 de enero del 2025

En relación con la apertura de la cuenta bancaria que a continuación se menciona, por este medio certificamos que la cuenta de cheques a nombre de INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

NÚMERO DE CUENTA:	0124408101
FECHA DE APERTURA:	10 DE ENERO 2025
TIPO DE CUENTA:	CHEQUES
MONEDA:	MXP PESOS MEXICANOS
CLABE INTERBANCARIA:	012100001244081015
SUCURSAL y CLAVE:	GOBIERNO CHIAPAS 7712
TITULAR:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS CONCENTRADORA UC
PERSONAS AUTORIZADAS PARA EJERCER LOS RECURSOS:	C. CESAR ARTURO ESPINOSA MORALES C. FIDEL OROZCO MARTINEZ

Se expide la presente para los fines que al interesado convengan, no siendo aplicable lo plasmado en el artículo 142 (ciento cuarenta y dos) de la Ley de Instituciones de Crédito y demás relativos existentes en los ordenamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, liberando a BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, de cualquier conflicto presente y/o futuro que pudiere surgir.

BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

ELIO JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

ANEXO V

PROTOTIPO CARTA COMPROMISO ALUMNO(A)

**MTR. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DE CHIAPAS
PRESENTE**

Nombre del alumno: _____ alumno(a) inscrito(a) en el _____ semestre grupo _____ del plantel o centro de EMSaD _____ del Colegio de Bachilleres de Chiapas, participaré en el curso de especialidad (NOMBRE DEL CURSO DE ESPECIALIDAD) _____, me comprometo a cumplir con el 80% de asistencia y presentar la evaluación del curso, me doy por enterado que para obtener el certificado del curso, la calificación mínima es acreditar el 60% de la evaluación, así como cubrir el requisito de asistencia.

Para obtener la constancia que acredite los conocimientos adquiridos, debo cursar los tres cursos, el primero de 50 horas como estudiante de 4to. Semestre, el segundo de 30 horas como estudiante de 5to. Semestre, el tercero de 30 horas como estudiante de 6to. semestre, haciendo un total de 110 horas.

Así mismo me sujeto a:

- 1.- Cumplir con los protocolos de sanidad vigentes, para evitar la propagación y contagio del SARS- COVID-19. Hacer uso del cubre bocas de forma correcta, en caso de tener escurrimiento nasal, temperatura corporal arriba de los 37 grados o algún otro síntoma sospechoso reportarlo inmediatamente con su asesor.
- 2.- Tratar con respeto a todas y todos mis compañeros y autoridades, mostrando buena conducta y sana convivencia.
- 3.- Observar las disposiciones que emita el Colegio de Bachilleres de Chiapas, en relación al orden, disciplina y logística para el desarrollo del curso.
- 4.- No ingerir tabaco, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia tóxica.
- 5.- Permanecer en las instalaciones y en los horarios que me señalen mis asesores.
- 6.- Cuidar las instalaciones, mobiliario y equipo en los lugares destinados como sede del curso.
- 7.- Respetar los horarios establecidos para el desarrollo del curso.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco.

Nombre y firma del alumno (a)

Nombre y firma del padre,

madre o tutor (a)